



COMUNICADO N°19-2024

A PRESIDENTE DE ASOCIACIONES
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA MIERCOLES 27 DE MARZO DE 2024
MATERIA AUTO DE SEGURIDAD (SAFETY CAR)

Estimados Presidentes,

Junto con saludar, nos gustaría repasar algunas normativas del Vehículo de Seguridad o Safety Car (SC) Art. 2.9, Anexo H del Código Deportivo Internacional (CDI).

2.9.1 Por decisión del Director de Carrera, el vehículo de seguridad (SC) se podrá poner en servicio

2.9.3 El Auto de Seguridad será diseñado o adaptado para una conducción de alto rendimiento.

Será conducido por un piloto **licenciado** con experiencia. Llevará un observador capaz de reconocer a todos los vehículos, se recomienda que los ocupantes usen cascos y vestimenta FIA, comunicados permanentemente por radio con la Dirección de Carrera.

Se recomienda una estructura de seguridad instalada con las especificaciones del Anexo J, arneses homologados. Estar rotulado con las palabras «SAFETY CAR» en los costados y en la parte trasera, con letras de tamaño apropiado. Deberá estar equipado al menos con una luz amarilla o naranja en el techo y con una luz verde dirigida hacia atrás, cada una de las cuales deberá ser accionadas por un circuito independiente.

2.9.4 No podrá haber más de un vehículo de seguridad operando a la vez. El punto de salida y de entrada deberá ser anunciado a todos los pilotos.

2.9.12 El vehículo de seguridad también podrá estar equipado con un panel trasero eléctrico en el que se mostrará el número del piloto que va a la cabeza. Una vez que se ha encendido ese panel, los vehículos que se encuentran en la fila, excepto el piloto cuyo número aparece en dicho panel, deben pasar al vehículo de seguridad.

2.9.13 El vehículo de seguridad se utilizará, al menos, hasta que el automóvil líder esté detrás de él y los demás se encuentren en orden detrás del vehículo líder.

2.9.14 Mientras se encuentre operando el vehículo de seguridad, los vehículos podrán pasar a pits, y reincorporarse cuando esté la luz o bandera verde a la salida de calle de pit.



2.9.15 Cuando el Director de Carrera ordene retirarse al vehículo de seguridad, este apagará sus luces: será la señal de que se entrara al final de esa vuelta. En ese momento, el primer vehículo de la fila podrá imponer el ritmo. Y si lo juzga necesario, podrá separarse a más de cinco veces la longitud de un vehículo por detrás del vehículo de seguridad.

Se retirarán las banderas amarillas y los letreros SC, y se reemplazarán por banderas verdes agitadas, hasta que el último vehículo haya cruzado la Línea.

2.9.16 Toda vuelta cubierta mientras el vehículo de seguridad esté en servicio, será computada como una vuelta de carrera.

Más detalles del artículo 2.9, anexo H del CDI, lo podrán encontrar en www.fadech.cl apartado "REGLAMENTOS".

El Auto de Seguridad es de suma importancia en las competencias.

La única forma que tiene el Director de Carrera de comunicarse con los pilotos, es a través de las banderas y con el auto de seguridad toma control absoluto de la competencia, es por ello que el conductor del S.C. debe ser un piloto federado y experimentado.

Este es nuestro Deporte y FADECH nuestra Casa. 5.000 km de automovilismo!!



MAURICIO MELO AVARIA
Presidente y Directorio FADECH